

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 205/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de Diciembre de 2014, sobre el expediente de modificación de crédito nº 13/14 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a operaciones de crédito (Refinanciación préstamo del ICO), que se hace público resumido:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011-91303	Amortización préstamo ICO. Pago proveedores	653.813,42 €
	TOTAL	653.813,42 €.

Altas en Aplicaciones de Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
913.00	Refinanciación crédito pago proveedores con BBVA	653.813,42 €
	TOTAL	653.813,42 €.

Contra el presenta acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los intereses podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mombeltrán, a 21 de enero de 2015.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*